

INFORME DE CUMPLIMIENTO HITO
RELEVANTE N°2

DECRETO EXENTO 185 DE 2020

“NUEVA SUBESTACIÓN SECCIONADORA
BAJA CORDILLERA”

SUBGERENCIA DE LICITACIONES DE TRANSMISIÓN

Departamento de Control y Supervisión de Obras

CONTROL DOCUMENTAL

APROBADO POR

Revisión	Aprobado por	Cargo
0	Sergio Ortiz O.	Subgerente de la Subgerencia de Licitaciones de Transmisión Coordinador Eléctrico Nacional
0	Cristina Rosales L.	Jefe Departamento de Control y Supervisión de Obras Coordinador Eléctrico Nacional

REVISADO POR

Revisión	Revisado por	Cargo
0	Hermes Rosario	Jefe de Proyecto Coordinador Eléctrico Nacional

REALIZADO POR

Revisión	Realizado por	Cargo
0	Alejandro Flores R.	Auditor del Proyecto

REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Autor	Revisión	Descripción del Cambio
22-08-2024	Yasither Muñoz Alejandro Flores	A	Versión Preliminar
02.09.2024	Alejandro Flores	0	Versión Final

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	ALCANCE DEL PROYECTO.....	4
2	DESCRIPCIÓN DEL HITO RELEVANTE N°2	6
3	REVISIÓN DE DOCUMENTOS	8
3.1	EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA DE SUMINISTROS.....	8
3.1.1	Estructuras Altas y Bajas	8
3.1.2	Equipos Primarios	8
3.2	RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y PERMISOS SECTORIALES.....	11
3.2.1	Tramitación Ambiental	11
3.3	ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA	11
3.4	SEGUROS CONTRATADOS.....	12
3.5	RESUMEN DEL ANÁLISIS.....	14
5	CONCLUSIONES Y COMENTARIOS GENERALES.....	15
	ANEXO 1: CARTA SOLICITUD MODIFICACIÓN HITO RELEVANTE N°2.....	16
	ANEXO 2: CARTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN HITO RELEVANTE N°2	16
	ANEXO 3: ÓRDENES DE COMPRA.....	16
	ANEXO 4: RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.....	16
	ANEXO 5: SERVIDUMBRES	16
	ANEXO 6: POLIZAS	16

1 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de una nueva subestación denominada Baja Cordillera, para el seccionamiento de las líneas 2x220 kV Alto Jahuel - Los Almendros, 2x110 kV Florida - La Reina y 2x110 kV Tap Las Vizcachas - Florida, con sus respectivos paños de línea. A su vez, el proyecto considera la instalación de un banco de autotransformadores de 220/110 kV, 400 MVA con Cambiador de Derivación Bajo Carga (CDBC) más unidad de reserva automatizada, con sus respectivos paños de transformación en ambos niveles de tensión.

Además, el proyecto considera que la configuración de los patios de 220 kV y 110 kV de la nueva subestación Baja Cordillera corresponderá a interruptor y medio, con capacidad de, al menos, 500 MVA con 75°C en el conductor y 35°C temperatura ambiente con sol, donde se deberán construir dos diagonales para el seccionamiento de las líneas de 220 kV, cuatro diagonales para el seccionamiento de las líneas de 110 kV, y un paño para el transformador.

La subestación se deberá emplazar, aproximadamente, a 13,5 km al sur de la subestación Los Almendros, en algún punto cercano al lugar donde confluyen las líneas a seccionar.

La disposición de los edificios, equipos, estructuras y otros elementos que conformen la subestación, deberá permitir que las expansiones futuras se realicen de manera adecuada, haciendo posible el ingreso ordenado y sin interferencias de futuras líneas y circuitos, evitando generar espacios ciegos que impidan la plena utilización de las barras. A su vez, el proyecto contempla todas las tareas, labores y obras necesarias para evitar interrupciones en el suministro a clientes regulados, considerando para ello una secuencia constructiva que evite o minimice dichas interrupciones.

El proyecto incluye todas las obras, modificaciones y labores necesarias para la ejecución y puesta en servicio de las nuevas instalaciones, tales como adecuaciones en los patios respectivos, adecuación de las protecciones, comunicaciones, SCADA, obras civiles, montaje, malla de puesta a tierra y pruebas de los nuevos equipos, entre otras.

Será responsabilidad del adjudicatario asegurar la compatibilidad tecnológica de los equipos utilizados en la ejecución del proyecto, de las instalaciones, y de la disposición de los equipos en la subestación, de manera tal de posibilitar futuras ampliaciones de la subestación, así como también el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en relación con el acceso abierto a las instalaciones de transmisión.

Asimismo, respecto a la coordinación de las obras, será responsabilidad de los propietarios de las diferentes instalaciones de generación y/o transporte, efectuar las adecuaciones que se requieran en sus propias instalaciones, producto de las obras nuevas. En este sentido, es de responsabilidad y costo de los propietarios de las instalaciones existentes efectuar las adecuaciones que se requieran en ellas producto de las obras nuevas, y que no se encuentren incorporadas en el alcance del presente proyecto.

Asimismo, el proyecto incluye todas las obras y labores establecidas en las Bases de Licitación elaboradas por el Coordinador y en la Oferta Técnica del adjudicatario.

La ubicación aproximada de las obras del Proyecto se muestra en la imagen satelital siguiente y corresponde a un punto cercano que se indica en el siguiente cuadro de coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19 H:

Este	Norte
358413	6287228

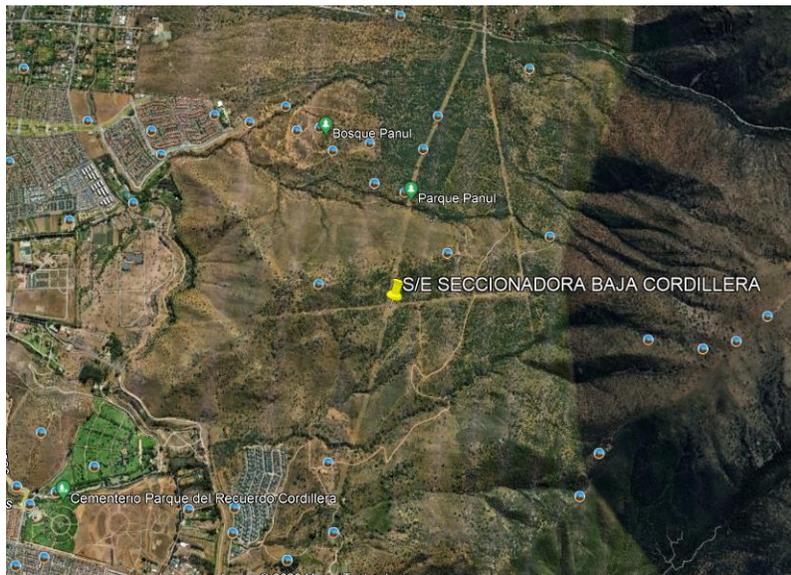


Figura 1 Ubicación del Proyecto

2 DESCRIPCIÓN DEL HITO RELEVANTE N°2

Según lo establecido en las Bases de Licitación para la Adjudicación de los Derechos de Expansión de la Transmisión contempladas en el Decreto Exento N° 185 de 2020 del Ministerio de Energía y el decreto que fija los Derechos y condiciones de Explotación de la obra “Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera”, contemplada en el Decreto Exento N° 15T de 2021 del Ministerio de Energía, publicado con fecha 14 de abril de 2022, que Fija los Derechos y Condiciones de Explotación y Fija Empresas Adjudicatarias de la Construcción y Ejecución de la Obra Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera, ambos decretos del Ministerio de Energía, el Hito Relevante N°2: “Inicio de Construcción”, corresponde al cumplimiento de las condiciones necesarias para el inicio de la construcción de las obras, entre las que están:

a. Emisión de las Órdenes de compra de Suministros.

La verificación del cumplimiento del Hito se efectúa mediante la emisión de las órdenes de compra según el tipo de proyecto:

1. Proyectos que contemplan faenas en subestaciones: 100% de los equipos primarios contemplados en el proyecto (transformadores de poder, de medida y de SSAA, reactores, interruptores, desconectores, aisladores, pararrayos, entre otros) y el 100% de las estructuras altas y bajas de la subestación.
2. Proyectos que contemplan faenas en líneas de transmisión, contemplando enlaces, tramos de seccionamiento y bypass, entre otras: 100% de los siguientes ítems: conductor, estructuras metálicas, aisladores.

Dado que la Obra “Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera” es una obra con faenas en subestaciones y línea, corresponde presentar los antecedentes solicitados en el ítem 1 y 2.

b. Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental y Permisos Sectoriales

Corresponde a la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental de cada proyecto, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y su Reglamento, esto es, a la aprobación, por parte de los organismos competentes, del Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, según sea el caso, que debe presentar el Adjudicatario del Proyecto. Se comprueba el cumplimiento del Hito, para cada proyecto, mediante la verificación de la emisión de dicha resolución. De la misma forma, se entenderá cumplida esta actividad, dentro del presente Hito, si el Proyecto no reúne las características para someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), lo cual se acreditará con la correspondiente resolución del organismo ambiental competente que se pronuncie sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, realizada por el Adjudicatario de la Obra.

También se deberá acreditar la obtención de los permisos sectoriales necesarios para el inicio de la construcción de la obra.

c. Admisibilidad de la Solicitud de Concesión Definitiva

En el caso de corresponder, se debe acreditar la admisibilidad de la solicitud de concesión definitiva, presentada ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.701, que introdujo modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de procedimiento para otorgar concesiones eléctricas. Se comprueba el cumplimiento del hito, con la verificación de la emisión de la resolución respectiva por parte de la Superintendencia que declara dicha admisibilidad. En el caso que se realicen solicitudes de concesión para distintos tramos de una línea, se deberán presentar las resoluciones de admisibilidad para cada uno de los tramos que componen el proyecto.

d. Seguros Contratados

Se verifica para cada proyecto, mediante la acreditación del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, señalado en el numeral 5.4 y del Seguro de Todo Riesgo Construcción y Montaje, señalado en el numeral 5.5, ambos numerales de las Bases de Ejecución de Obras Nuevas.

Este Hito deberá cumplirse a más tardar 602 días corridos siguientes, contados desde la publicación del Decreto Supremo 15T en el Diario Oficial. De acuerdo con el cronograma vigente del Proyecto la fecha establecida para el cumplimiento del Hito Relevante N°2 corresponde al 07 de diciembre de 2023. El adjudicatario Empresa Eléctrica Cordillera SpA., considerando que el Hito Relevante N°2 “Inicio de Construcción” se encontraba programado para el 07.12.2023, decidió solicitar al Coordinador Eléctrico Nacional a través de su carta EEC N°055/2023 del 20.10.2023 (anexo N°1), la modificación de la fecha de ese Hito Relevante, proponiendo como nueva fecha para el cumplimiento del Hito Relevante N°2 el 30 de septiembre de 2024.

Luego de realizar una evaluación de los antecedentes expuestos por Empresa Eléctrica Cordillera SpA, mediante comunicación DE00377-24 de fecha 23 de enero de 2024, anexo N°2, el Coordinador Eléctrico Nacional resolvió aprobar parcialmente la solicitud de modificación del Hito Relevante N°2 programado originalmente para el 07 diciembre de 2023, estableciéndose la nueva fecha de cumplimiento para el 05 de agosto de 2024.

3 REVISIÓN DE DOCUMENTOS

3.1 EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA DE SUMINISTROS

3.1.1 Estructuras Altas y Bajas

A continuación, se indica el detalle de la Orden de Compra asociada a las estructuras.

Tabla 1: Orden de Compra Asociada a estructuras

Suministro	Nº de Orden / Nº de Contrato	Suministrador	Fecha	Cantidad
Ítem 1: Estructuras galvanizadas de Subestación	Contrato N°BSER00852-015-2024	CHANGSHU FENGFAN POWER EQUIPMENT CO. LTD.	07-03-2024	119,99 ton.
Ítem 1: Estructuras galvanizadas de torres	Contrato N°BSER00852-015-2024	CHANGSHU FENGFAN POWER EQUIPMENT CO. LTD.	07-03-2024	224,23 ton

En las tablas 1 el Auditor verificó que, de acuerdo con la información entregada se ha emitido un (1) contrato de “Suministro de Estructuras para Subestación Nueva Baja Cordillera y Seccionamiento Líneas 220 kV y 110 kV asociadas al proyecto, y en ésta se encuentra el 100% de las estructuras contempladas.

3.1.2 Equipos Primarios

De los documentos enviados por el adjudicatario de la obra “Nueva Subestación Baja Cordillera”, se desglosa la compra de los equipos primarios adquiridos.

A continuación, se muestra el detalle verificado por el Auditor respecto de las cantidades de los equipos primarios:

Tabla 2: Equipos primarios del proyecto

Suministro	Cantidad (unidad)
GIS 245 kV	1
GIS 110 kV	1
Autotransformador monofásico 220/110/33 kV	4
Desconectador monopolar SPT 110 kV	6

Suministro	Cantidad (unidad)
Desconectador monopolar SPT 220 kV	6
Pararrayos 110 kV	28
Pararrayos 220 kV	16
Aisladores de pedestal 110 kV	2
Aisladores de pedestal 220 kV	6
Aisladores de pedestal tipo Line Post 110 kV	13
Aisladores de pedestal tipo Line Post 220 kV	1
Transformador de SS/AA 300KVA	1

Definidos los equipos primarios, descritos en la tabla N°2, a continuación, se indica el detalle de las órdenes de compra asociadas que fueron suscritas por la empresa Besalco Energía Renovable S.A.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de las ordenes de compras asociadas a los suministros primarios del proyecto.

Tabla 3: Orden de Compra Asociada a Equipos primarios

Suministro	Nº de Orden	Suministrador	Fecha	Cantidad (unidad)
GIS 245k	4500015426	Siemens High Voltage Switchgear Co. Ltd., Shanghai, China	29.10.2021	1
GIS 110 kV	4500024043	Siemens Energy Global GmbH & Co., Germany	13.10.2022	1
Autotransformador monofásico 220/110/33 kV	4500023593	Sieyuan Electric Co. Ltd. Shanghai, China.	26.09.2022	4

Suministro	Nº de Orden	Suministrador	Fecha	Cantidad (unidad)
Desconectador monopolar SPT 110 kV	4500025429	Sieyuan Electric Co. Ltd. Shanghai, China.	15.12.2022	6
Desconectador monopolar SPT 220 kV	4500025429	Sieyuan Electric Co. Ltd. Shanghai, China.	15.12.2022	6
Pararrayos 110 kV	4500019319	Siemens Energy Global GmbH & Co., Germany	08.10.2022	28
Pararrayos 220 kV	4500019319	Siemens Energy Global GmbH & Co., Germany	08.10.2022	16
Aisladores de pedestal 110 kV	4500024826	Soc. Comercial e Ind. Proyect. Ing. y Servicio S.A.	21.11.2022	2
Aisladores de pedestal 220 kV	4500024826	Soc. Comercial e Ind. Proyect. Ing. y Servicio S.A.	21.11.2022	6
Aisladores de pedestal tipo Line Post 110 kV	4500025850	RTHÖ ELECTRISCHE S.P.A.	10.01.2023	13
Aisladores de pedestal tipo Line Post 220 kV	4500025850	RTHÖ ELECTRISCHE S.P.A.	10.01.2023	1
Transformador de SS/AA 300KVA	BSER-PC006343	Transformadores Ch S.A.	07.07.2023	1
Aisladores de vidrio templado	BSER-PC009615	Inversiones Santa Teresa SPA.	26.04.2024	5.670
Cable AAAC Prague	BSER-PC008239	Midal Cables	18.12.2023	12 km
Cable AAAC 1250 MCM	BSER-PC009452	Kipreos Ingenieros S.A.	09.04.2024	7,2 km
Cable AAAC Cairo	BSER-PC009452	Kipreos Ingenieros S.A.	09.04.2024	12 km
Cable AAC SAGEBRUSH	BSER-PC009452	Kipreos Ingenieros S.A.	09.04.2024	2 km
Cable OPGW 24G652-AST-245	BSER-PC009452	Kipreos Ingenieros S.A.	09.04.2024	2 km
Cable ACS-19 N°7 AWG-20.3%IACS	BSER-PC009452	Kipreos Ingenieros S.A.	09.04.2024	2 km

La descripción más explícita de estos suministros se puede visualizar en el Anexo 3, donde se presenta la información de órdenes de compra entregadas.

En las tablas 1, 2 y 3 se observa las órdenes de compra de los suministros principales de la subestación y suministros asociados al seccionamiento, dejando claro que se tiene el 100% de las ordenes asociadas a los equipos primarios de la obra.

3.2 RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y PERMISOS SECTORIALES

3.2.1 Tramitación Ambiental

La tramitación ambiental de la obra “Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera”, se realizó en según la siguiente cronología.

Tabla 4: Resumen Tramitación Ambiental

ITEM	Estado/Comentario	Fecha
Presentación DIA/EIA	Presentación DIA	20.04.2023
ICE	SEA publica informe consolidado de aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones en resolución exenta N° 20241310921.	08.03.2024
RCA	RCA N°202413001140.	01.04.2024

La Resolución de Calificación Ambiental fue calificada favorable mediante la Resolución Exenta N° 202413001140 del Servicio de Evaluación de la Región Metropolitana de Santiago, se presenta en el Anexo 4 de este informe.

En cuanto a Permisos Ambientales Sectoriales (PAS), la RCA N°202406001112 señala que al Proyecto aplican los siguientes:

- PAS 148: Aplicable al despeje de áreas cubiertas con bosque nativo, en la fase de construcción del Proyecto.
- PAS 149: Aplicable al despeje de áreas cubiertas de plantaciones en terrenos de aptitud preferentemente forestal, en la fase de construcción del Proyecto.

Se adjunta los antecedentes en Anexo 4.

3.3 ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA

Respecto de la admisibilidad de la Concesión Eléctrica Definitiva el Adjudicatario adjunta Resolución Exenta N°26763, del 23 de julio del 2024.

Se adjunta los antecedentes en Anexo 5.

3.4 **SEGUROS CONTRATADOS**

Las pólizas de seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros y la de Todo Riesgo de Construcción fueron enviadas al Coordinador y al Auditor, según se describe a continuación:

Tabla N°6: Seguros entregados para revisión

Pólizas de Seguro	Carta o documento con el que se formaliza la entrega
POL. 6010231, correspondiente al seguro de todo riesgo de construcción.	Póliza 6010231
Póliza N° 182456, de CONTEMPORA Seguros Generales correspondiente al seguro de responsabilidad civil Industria, Infraestructura y Comercio.	Póliza 182456-00

3.4.1 **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS**

Tabla N°7: Ítems a evaluar Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

Ítem a evaluar	Cumple [SI/NO]
Entrega al Coordinador Eléctrico Nacional de póliza de Seguro por Responsabilidad Civil, 30 días antes de la fecha de cumplimiento del Hito Relevante N°1 señalado en Carta Gantt de Oferta Técnica.	Si
Seguro por Responsabilidad Civil está certificado por Compañía de Seguros.	Si
Seguro por Responsabilidad Civil es equivalente al 1% del V.I. referencial del Proyecto establecido en el Decreto que fija el Plan de Expansión.	Si
Seguro por Responsabilidad Civil tiene un deducible máximo del 5% pagadera al contado.	Si
Seguro por Responsabilidad Civil tiene vigencia durante toda la etapa de ejecución del Proyecto y hasta 12 meses después de su entrada en operación.	Si
En póliza figuran como asegurados, al menos, el Adjudicatario, las empresas relacionadas, contratistas y subcontratistas	Si

3.4.2 SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN

Tabla N°8: Ítems a evaluar Seguro de Todo Riesgo de Construcción

Ítem a evaluar	Cumple [SI/NO]
Entrega al Coordinador Eléctrico Nacional, 30 días antes de la fecha de cumplimiento del Hito Relevante N°1 señalado en Carta Gantt de Oferta Técnica, de una o más pólizas de seguro que cubrirán los riesgos catastróficos durante toda la ejecución del Proyecto, hasta la entrada en operación de la totalidad de las obras	Si
Seguro de Catástrofe es por un monto que en el tiempo llegue a cubrir, al menos, el equivalente al 20% del valor total del V.I. referencial del Proyecto establecido en el Decreto que fija el Plan de Expansión	Si
Seguro de Catástrofe fue tomado como un seguro tipo “Todo riesgo de Construcción”	Si
En póliza figuran como asegurados, al menos, el Adjudicatario, las empresas relacionadas, contratistas y subcontratistas	Si
Seguro de Catástrofe está vigente durante todo el período de ejecución del Proyecto hasta la entrada en operación de la totalidad de las obras y deberá constar el pago al contado del mismo	Si
La(s) póliza(s) cubre(n) los riesgos catastróficos en la etapa de ejecución, incluyendo, entre otros, disturbios populares y actos maliciosos, y su vigencia se extiende hasta la fecha de entrada en operación del Proyecto	Si
La(s) póliza(s) de seguro catastrófico no están incluidas ni incluyen las pólizas por responsabilidad civil (están separadas una de otra)	Si

En el Anexo N° 6 están las pólizas de RC N° POL. 182456 Contemporanea Compañía de Seguros Generales S.A.; y póliza de Todo Riesgo de Construcción N° 6010231 de CHUBB Seguros Chile S.A.

De lo anterior, el Auditor concluye que se cumplió con el requerimiento de presentar las pólizas de seguro en los plazos previstos y que fueron aprobadas por el Coordinador.

3.5 RESUMEN DEL ANÁLISIS

A continuación, se presenta un resumen del análisis realizado de las condiciones necesarias para el inicio de la construcción de las obras:

Tabla N°9: Resumen del análisis

Condiciones para el inicio de la construcción	Resultado del análisis
a) Emisión de las Órdenes de compra de Suministros: OC del 100% de los equipos primarios contemplados en el proyecto y el 100% de las estructuras altas y bajas de la subestación.	Cumple
b) Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental y Permisos Sectoriales	Cumple
c) Admisibilidad de la Solicitud de Concesión Definitiva	Cumple
d) Seguros Contratados	Cumple

5 CONCLUSIONES Y COMENTARIOS GENERALES

Considerando los requerimientos para el cumplimiento del Hito Relevante N°2, establecidos en las Bases de Licitación para la Adjudicación de los Derechos de Explotación y Ejecución de las Obras Nuevas Zonales Contempladas en el Decreto Exento N° 185 de 2020 del Ministerio de Energía y el decreto que fija los derechos y condiciones de explotación de la obra “Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera”, contemplada en el Decreto Exento N° 15T de 2022 del Ministerio de Energía de fecha 14 de abril de 2022, ambos decretos del Ministerio de Energía, junto con los descritos en el numeral 2 del presente informe, y considerando que el cumplimiento de dicho Hito, referente al Inicio de la Construcción, se comprueba mediante la verificación por parte del Auditor del Proyecto y aprobación del Coordinador Eléctrico Nacional que se cumple con los siguientes requisitos:

- a) Emisión de las Órdenes de compra de Suministros.
- b) Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental y Permisos Sectoriales.
- c) Admisibilidad de la Solicitud de Concesión Definitiva.
- d) Seguros Contratados.

El Coordinador Eléctrico Nacional, en conformidad con los antecedentes presentados por Empresa Eléctrica Cordillera SpA y las verificaciones, revisiones y observaciones individualizadas en el punto 3 del presente informe, realizadas por el Auditor del Proyecto, concluye que el Hito Relevante N°2 para el proyecto “Nueva Subestación Baja Cordillera”, cuya fecha de cumplimiento corresponde al 05 de agosto de 2024, de acuerdo a la comunicación del Coordinador Eléctrico Nacional DE 00377-24 de fecha 23 de enero de 2024, se da por cumplido.

ANEXO 1: CARTA SOLICITUD MODIFICACIÓN HITO RELEVANTE N°2

- ECC-055-JIL-ERNESTO HUBER-CEN-Hito 2 BC

ANEXO 2: CARTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN HITO RELEVANTE N°2

- DE00377-24

ANEXO 3: ÓRDENES DE COMPRA

- BSER-PC005938 Grupo ECCO (Desconectores)_Censurado
- BSER-PC005944 Grupo ECCO (Aisladores)_Censurado
- 4500015426 - GIS 220 kV
- 4500019319 - Pararrayos 110 y 220 kV
- 4500023593 - Autotransformador Monofásico 220,110,33 kV
- 4500024043 - GIS 110 kV
- 4500024826 - Aisladores de Pedestal 110 y 220 kV
- 4500025429 - Desconectores 110 y 220 kV
- 4500025850 - Aisladores Line Post 110 y 220 kV
- BSER-PC006343 Transformadores CH_Censurado
- Carta Adjudicación N°027-2023 TRANSFORMADORES CH_firmada_Censurado
- Transformadores CH-GDD N°25459 (Trafo SSAA 300)
- BSER-PC005783 Transworld_Censurado
- Carta Adjudicación N026-2023_firmada_Censurado
- Transworld-GDD N°40526 (DES SPT 33, PAR 33, TTPP 33)
- BSER00852-0015
- MITAS-SS-2023-RB-0000918-BESALCO-CHILE_Censurado

ANEXO 4: RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

- RCA_Nueva_Subestacion_Seccionadora_Baja_Cordillera
- Resolución Exenta N° 20233001164
- Comprobante ingreso PAS 148 bosque nativo
- Comprobante ingreso PAS 149 terrenos aptitud forestal

ANEXO 5: SERVIDUMBRES

- Resolución Exenta N° 26763

ANEXO 6: POLIZAS

- Póliza POL. 182456
- Póliza POL. 6010231